

CONVENIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA PROMOBIEN

CONVENIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA PROMOBIEN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IMPULSORA PROMOBIEN S.A DE C.V. Y QUE DESDE ESTE MOMENTO SE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADA POR EL LIC. JOAQUIN MENDOZA OYARZABAL Y POR LA OTRA PARTE "EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P MANUEL ISMAEL URZUA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO"EL CONGRESO" Y QUIEN ADEMAS DESIGNA A SUS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE PLANTA COMO "LOS BENEFICIARIOS", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

II.- DECLARA "EL CONGRESO".

A).- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL PODER LEGISLATIVO SE DEPOSITA EN UNA ASAMBLEA QUE SE DENOMINA CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, RIGIÉNDOSE PARA SU INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL TÍTULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS.

B).- QUE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONGRESO SE RIGE POR SU LEY ORGÁNICA, QUE FUE APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2003 Y PUBLICADA EL 27 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 4274, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL FUE REFORMADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO DOS, PUBLICADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EN EL ÓRGANO INFORMATIVO ANTES CITADO Y POR SU REGLAMENTO INTERIOR, APROBADO EL 25 DE JULIO DE 2003.

C).- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO ACTUALMENTE EL DIPUTADO RODOLFO BECERRIL STRAFFON CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; FACULTAD QUE HA SIDO DELEGADA AL SECRETARIO GENERAL DE



Pino Suérez 1202 Norts, Monterrey, N.L. C.P. 64000

Teléfonos: 01.81.8389.9000 exts. 4798, 4795 y 4886, Directo: 01.81.8130-9098, Fax: 01.81.8130-9097





SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS C.P. MANUEL ISMAEL URZUA MARTÍNEZ.

- D).- QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PLE 970417 456.
- E).- QUE SU DOMICILIO OFICIAL ES EL UBICADO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS NÚMERO 10, COLONIA CENTRO DE CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62000.

II.DECLARA IMPULSORA PROMOBIEN S.A. DE C.V.

- A) QUE IMPULSORA PROMOBIEN S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 3,107 FIRMADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 55 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., CON DOMICILIO EN GALEANA 8 COL. CENTRO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS Y/O ARCOS DE BELÉN NÚMERO 30, COLONIA DOCTORES, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- B) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE IPR831001-8L5, EXPEDIDA A NOMBRE DE IMPULSORA PROMOBIEN, S.A. DE C.V.
- C) QUE MANIFIESTA LA VOLUNTAD DE APOYAR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE EL CONGRESO DE CUERNAVACA, MORELOS, FACILITANDO LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES, APARATOS PARA EL HOGAR, ROPA, CALZADO, JOYERÍA, PERFUMERÍA Y OTROS MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

CLAUSULAS

PRIMERA .- LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL CONGRESO" PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA, DEBERA VERIFICAR PREVIAMENTE QUE SE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A.QUE "LOS BENEFICIARIOS" SEAN TRABAJADORES DEL CONGRESO DE ESTADO.

B.QUE "LOS BENEFICIARIOS" CUENTEN CON LA SIGUIENTE ANTIGÜEDAD REQUERIDA PARTIR DE SU FECHA DE INGRESO:

1.- PARA LA COMPRA DE ROPA, JOYERÍA Y ZAPATERÍA: 12 MESES

2.- PAR A LA COMPRA DE MUEBLES Y APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS: 12 MESES

3.-PARA OPERACIONES MAYORES A 18 MESES DE PLAZO: 24 MESES.



Pino Suárez 1202 Norte, Monterrey, N.L. C.P. 84000 Teléfonos: 01.81.8389.9000 exts. 4798, 4799 y 4898, Directo: 01-81-8130-9098, Fax 01-81-8130-9097





C. QUE LOS DESCUENTOS ACTUALES NO EXCEDAN EL 30% DEL SALARIO NETO DE "LOS BENEFICIARIOS"

SEGUNDA.- "LOS BENEFICIARIOS" PODRAN ADQUIRIR "LAS MERCANCIAS" A TRAVÉS DE ORDENES DE COMPRA PREVISTAS EN LA CLAUSULA QUINTA, LAS CUALES EXPEDIRA EN SU MOMENTO "EL CONGRESO" Y ESTAS ESTARAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL PERSONAL AUTORIZADO PARA ELLO ADEMÁS DEBERAN ANEXAR A LAS MISMAS:

- 1. FOTOCOPIA DE SU ÚLTIMO RECIBO DE NÓMINA.
- 2. FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL RECIENTE
- 3. FOTOCOPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE COMPROMETE A SURTIR "LAS MERCANCIAS" QUE TENGAN EXISTENCIA EN CUALQUIERA DE SUS MUEBLERIAS INTEGRANTES DEL SISTEMA PROMOBIEN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA CLAUSULA ANTERIOR. "LOS BENEFICIARIOS" FIRMARAN DE CONFORMIDAD AL RECIBIR "LAS MERCANCIAS" ASÍ MISMO SI EL BÉNEFICIARIO ENCONTRARA UN ARTÍCULO MAS BARATO PRESENTANDO UNA COTIZACIÓN EN HOJA MEMBRETADA O FOLLETO SEÑALANDO EL PRECIO MAS BAJO DEL MISMO ARTÍCULO CON LAS MISMAS CONDICIONES DE VENTA QUE COMPRO AL "PRESTADOR DE SERVICIOS" NOS COMPROMETEMOS A MEJORARLE EL PRECIO O VALOR DE LA MERCANCIA.

"EL CONGRESO" PODRÁ PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UN LISTADO DE BENEFICIARIOS ACTIVOS POR NOMBRE, DOMICILIO Y NÚMERO DE I.M.S.S. PARA SU BASE DE DATOS Y ACTUALIZARLA CUANDO EXISTA ALGÚN MOVIMIENTO, ESTE SE EFECTUARA SEMESTRALMENTE.

CUARTA.- GARANTÍA O SERVICIO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONARA LO QUE EL FABRICANTE DEL PRODUCTO CONCEDA SEGÚN CONSTE Y ACLARE EN LEL PEDIDO Y POLIZA DEL APARATO.

QUINTA .- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONARA DE FORMA EXCLUSIVA SUS ORDENES DE COMPRA EN BLANCO, LAS CUALES SERÁN LAS ÚNICAS QUE PODRÁ UTILIZAR " EL CONGRESO", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO O PERSONA QUE ESTA DESIGNE, QUIEN SERA LA RESPONSABLE DE CONSTATAR Y VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ANOTANDO EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, EL VALOR MÁXIMO DE LA ORDEN DE COMPRA MISMA QUE PODRA SER UTILIZADA EN CUALQUIERA DE LOS







NEGOCIOS AFILIADOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

NORMALMENTE NO SE EXTENDERA UNA NUEVA ORDEN DE COMPRA A PLAZOS MIENTRAS, LOS DESCUENTOS QUE SE LE EFECTUEN AL BENEFICIARIO EXCEDA EL 30% DE SU INGRESO NETO.

SEXTA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENVIARA A "EL CONGRESO" COPIA DE LOS PEDIDOS, ORDENES DE COMPRA Y UNA RELACIÓN DE COBRANZA, DICHA RELACIÓN SERA QUINCENAL CONFORME AL SISTEMA DE PAGO DE LA NÓMINA DE "EL CONGRESO".

SEPTIMA.- EL PAGO DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR "EL CONGRESO" DEBERA DE ENTREGARSE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MEDIANTE CHEQUE A FAVOR DE IMPULSORA PROMOBIEN S.A DE C.V, A MAS TARDAR DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LAS DEDUCCIONES A "LOS BENEFICIARIOS". ASI MISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A HACER LA APLICACIÓN EN EL SALDO DENTRO DE LOS DOS DIAS SIGUIENTES. ASI MISMO EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A ENVIAR MENSUALMENTE LOS ESTADOS DE CUENTA INDIVIDUALES Y LAS FACTURAS ORIGINALES QUE SEAN LIQUIDADAS.

OCTAVA: SI "EL BENEFICIARIO", LLEGASE A TENER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, ESTE DEBERÁ PASAR A LA OFICINA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" UBICADA EN CALEANA NO. 8 ESQUINA HIDALGO COL. CENTRO CP.62000 Y/O EN CUALQUIERA DE NUESTRAS TIENDAS FAMSA DE CUERNAVACA MORELOS, A CUBRIR LA DEUDA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE ESTA FUE ADQUIRIDA, YA QUE EL PLAZO OTORGADO NO PODRÁ SER AMPLIADO.

NOVENA: LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL CONGRESO" SE COMPROMETE A DESCONTAR A "SUS BENEFICIARIOS", LOS ABONOS CORRESPONDIENTES AL MOMENTO DE QUE ESTOS GOCEN DE SU PERIODO VACACIONAL, YA QUE EL PLAZO NO PODRÁ SER AMPLIADO.

DÉCIMA: CUANDO SE RESCINDA O SE DEN POR TERMINADO LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO ENTRE "EL BENEFICIARIO" Y "EL CONGRESO", QUE IMPIDA LA DEDUCCIÓN DEL ABONO PACTADA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONGRESO", TRATARÁ DE DESCONTAR A "EL BENEFICIARIO" DE SU LIQUIDACIÓN, EL SALDO PENDIENTE A CUBRIR POR CONCEPTO DE COMPRAS EFECTUADAS A "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

TAMBIÉN "EL CONGRESO", PODRÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS



Pino Suárez 1202 Norte, Monterrey, N.L. C.P. 64000

Teléfonos: 01.81.8389.9000 exts. 4798, 4799 y 4898, Directo: 01-81-8130-9098, Fac: 01-81-8130-9097





HÁBILES, EL ÚLTIMO DOMICILIO DE "EL BENEFICIARIO" CON EL FIN DE PROCEDER A TRAMITAR LA COBRANZA RESPECTIVA EN EL CASO DE QUE PREVALEZCA.

DÉCIMA PRIMERA: TANTO LOS PR**ESUP**UESTOS COMO LAS ORDENES DE COMPRA EXTENDIDAS A "LOS BENEFICIARIOS" TIENEN UN VIGENCIA EN EL CASO DE LOS PRESUPUESTOS SERA DE CINCO DÍAS Y PARA LAS ORDENES DE COMPRA DIEZ DÍAS.

DECIMA SEGUNDA: "EL CONGRESO", DEBERA CONTAR CON UN MÍNIMO DE 50 EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE PLANTA Y DE ESTOS DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE 20 BENEFICIARIOS ACTIVOS EN CARTERA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA TERCERA: EL PLAZO MÁXIMO DE VENTA ESTARÁ SUJETO A LAS CONDICIONES QUE MANEJE EN SUS DIFERENTES LÍNEAS DE MERCANCIAS "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EL ABONO MÍNIMO SERÁ EL EQUIVALENTE AL 50% DE UN SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL ESTADO.

DÉCIMA CUARTA: LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES POR TIEMPO INDEFINIDO Y QUE PODRÁ CONCLUIRSE POR MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES CON 60 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SURTIR LAS ORDENES DE COMPRA QUE SE HAYAN AUTORIZADO HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA QUINTA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE LOS DESCUENTOS REALIZADOS POR "EL CONGRESO" A SUS BENEFICIARIOS Y QUE CONSTE EN EL RECIBO DE NÓMINA RESPECTIVO, HARAN PRUEBA PLENA DEL PAGO REALIZADO.

DÉCIMA SEXTA: "EL CONGRESO" POR NINGUN MOTIVO SE SUBROGA DE LAS DEUDAS CONTRAIDAS POR "EL BENEFICIARIO".

DÉCIMA SEPTIMA: PARA TODO LO RELATIVO A LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, RENUNCIANDO EN ESTE ACTO A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.



Pinc Suérez 1202 Norte, Monterrey, N.L. C.P. 64000 Teléfonos: 01.81.8389.9000 exts. 4798, 4799 y 4898, Directo: 01-81-8130-9098, Fex: 01-81-8130-9098



LEIDO QUE FUE EL PRESENTE, SE FIRMA POR DUPLICADO AL OCTAVO DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
IMPULSORA PROMOBIÉN, S.A DE C.V

"LA EMPRESA AFILIADA"
"EL CONGRESO DEL ESTADO DE
MORELOS"

LIC. JOAQUÍN MENDOZA OYARZABAL D REPRESENTANTE LEGAL

A OYARZABAL DIP. DR. RODOLFO BECERRIL STRAFFÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

LIC. MONICA CEDILLO CORDOBA GERENTE COMERCIAL PROMOBIÉN REGIÓN MORELOS

DIP. LIC. JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE DE LA JUNTA Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

ISABÉL ORDUÑA NOVELO
PROMOTOR EMPRESARIAL PROM**OBIÉN**REGIÓN MORELOS

(Bidnal)

C.P MANUEL ISMAEL URZUA MARTÍNEZ SEC. GRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

C. MA. DE LA LUZ GARTIELA PARRA ALEMAN SEC. GRAL. SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO

